

DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

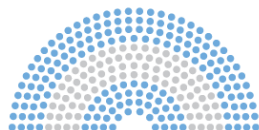
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Frente a los hechos de público conocimiento relacionados con la difusión de fotos y videos de la celebración del cumpleaños de la Primera Dama, la Sra Fabiola Yáñez, que tuvo lugar el 14 de julio de 2020 durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Decreto 297/20 y sus correspondientes prórrogas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el país, y observando la cobertura que ha tenido esta información desde los medios de comunicación pertenecientes al Estado,

Artículo 1°.- Convocar a la Directora de la Agencia Nacional de Noticias TELAM, María Bernarda Llorente, a concurrir a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara, a fin de que brinde información acerca de la noticia publicada el día 14 de julio de 2020 por la Agencia TELAM sobre los festejos virtuales de la Primera Dama.

Artículo 2°.- Convocar a Presidenta de Radio y Televisión Pública Argentina (RTA), Rosario Lufrano, a concurrir a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara, a fin de brindar información sobre la cobertura periodística reciente sobre la difusión de las fotos y videos de la celebración, así como de las vías y procedimientos de acceso a la información pública de Presidencia de la Nación por parte de RTA.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Autora

Karina Banfi

Coautores

Claudia Najul

Gerardo Cipolini

Fabio Quetglas

Jorge Alberto Vara

Juan Martín

Ángel Albor Cantard

Federico Zamarbide

Jorge Enríquez

Alicia Terada

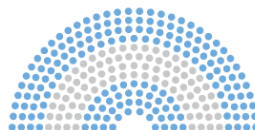
Lidia Ascarate

Gabriela Lena

Mónica Frade

Victoria Morales Gorleri

José Riccardo



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

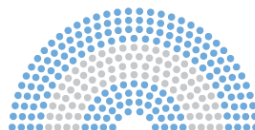
Sr. Presidente:

El día 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/20 y en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, nuestro país comenzó el período conocido como Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que se prorrogó hasta el 31 de agosto de dicho año, fecha en la que se dispuso el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO).

Durante ese período la sociedad ingresó en un confinamiento estricto en el que las familias no podían reunirse, los negocios no esenciales no podían abrir al público y las escuelas permanecieron cerradas. La sociedad argentina se aisló casi por completo quedándose en casa, como se pedía desde la comunicación oficial del gobierno. El alto nivel de cumplimiento evidencia la buena fe de la ciudadanía.

Hace pocas semanas, mediante un pedido de acceso a información pública llevado adelante por Gonzalo Ziver, se conocieron los ingresos reiterados a la Quinta de Olivos de diferentes personas que concurrieron a la residencia presidencial durante los primeros meses de la cuarentena estricta dictada por el Decreto mencionado. Entre dichas personas se encuentran el peluquero de la Primera Dama, su estilista y un profesor de gimnasia. Ninguna de estas actividades era considerada esencial durante el ASPO.

Poco después de la divulgación de esta información, y mediante una investigación llevada adelante por la periodista Guadalupe Vázquez, se conocieron fotos (y más recientemente videos) de un evento con más de diez personas en el uno de los salones oficiales de la Quinta de Olivos, con motivo de la celebración del cumpleaños de la Primera Dama el 14 de julio de 2020.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Esto no sólo constituye una clara violación a la normativa impuesta por el Gobierno Nacional que prohibía las reuniones sociales (y específicamente en espacios cerrados) y que castigaba con los artículos 205 y 239 del Código Penal a quien incumpliera la cuarentena, sino resulta muy preocupante que desde la Agencia Nacional de Noticias TELAM se difundiera información que resultó no ser certera sobre la celebración del mencionado cumpleaños.

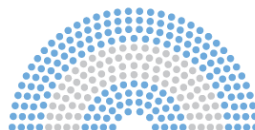
De acuerdo con la nota publicada por TELAM el día 14 de julio de 2020, *“Fabiola Yáñez cumple hoy 39 años y tendrá un festejo atípico. Es su primer cumpleaños como Primera Dama y por estar en plena pandemia, festejará por Zoom, redes sociales y con barbijo. Siempre ha sido activa en redes sociales y por las características de la pandemia se ha vuelto su medio de comunicación casi excluyente”*¹

La cena de cumpleaños realizada por la Primera Dama ese día fue llevada a cabo en uno de los salones oficiales de la Quinta de Olivos, por lo que su uso debiera estar registrado en la agenda oficial de actividades a la que la Agencia Nacional de Noticias tiene acceso. En este sentido, cabe preguntarse cómo y por qué se publicó que los festejos serían virtuales.

Por otra parte, no podemos evitar observar el abordaje de la cobertura que ha tenido este evento por parte RTA luego del escándalo desatado por la difusión de las fotos y videos.

El día 19 de agosto, en una entrevista con el periodista Luis Novaresio, se le cuestionó a Rosario Lufrano que desde la TV Pública sólo se haya replicado el video del cumpleaños de la Primera Dama una vez que el portal afín al oficialismo “El Destape” lo divulgara. Antes de esto, los medios públicos no hicieron eco de la investigación de Guadalupe Vázquez y de la difusión de la primera foto del evento.

¹ <https://www.telam.com.ar/notas/202007/489522-cumpleanos-fabiola-yanez.html>



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

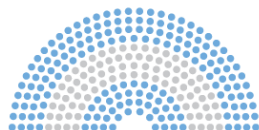
Cabe preguntarse, entonces, sobre cuáles son las formas, vías, procedimientos con los que los medios del Estado se hacen de la información pública de la Presidencia de la Nación para luego difundirla.

Para preservar el derecho de los ciudadanos a acceder a información de calidad es imperioso conocer cuáles los procedimientos, rutinas y criterios profesionales, gacetillas o informes con los cuales contó TELAM para redactar y publicar la noticia del cumpleaños durante 2020 así como cuáles fueron las razones por las que desde RTA se decidió no difundir el video y las fotos originales del evento cuando habían tomado estado público.

La información pública es un derecho de los ciudadanos y sólo para contribuir a garantizar ese derecho es que el Estado tiene medios de comunicación propios. La radio, la televisión y las agencias informativas públicas deben estar al servicio del conjunto de la sociedad con neutralidad y para eso, como se verifica en los modelos internacionales de referencia (en especial los europeos), son imprescindibles la independencia de las redacciones y la definición de normas de funcionamiento establecidas: manuales de buenas prácticas periodísticas, de ética y estilo, y otras guías objetivas y permanentes de funcionamiento. ¿Tuvieron, las mencionadas funcionarias, intervención en la difusión de información errónea sobre el cumpleaños de la Primera Dama en 2020?

Por ello, y frente a la preocupación que supone la difusión parcial y sesgada de información por parte de la Agencia Nacional de Noticias y de los medios del Estado, es urgente la asistencia de la Lic. María Bernarda Llorente y de la Lic. Rosario Lufrano a la Comisión de Comunicaciones e Informática.

Por los motivos expuestos solicito a mis colegas que acompañen la presente iniciativa.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Autora

Karina Banfi

Coautores

Claudia Najul

Gerardo Cipolini

Fabio Quetglas

Jorge Alberto Vara

Juan Martín

Ángel Albor Cantard

Federico Zamarbide

Jorge Enríquez

Alicia Terada

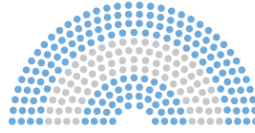
Lidia Ascarate

Gabriela Lena

Mónica Frade

Victoria Morales Gorleri

José Riccardo



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”